

## Resolución Secretarial

Nº 019 -2012-SUTRAN/03

25 MAYO 2012

**Visto:** el Informe Nº 190-2012-SUTRAN/06 de fecha 17 de mayo de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, solicitando se deje sin efecto la Resolución Secretarial Nº 018-2012-SUTRAN/03 y se proceda a la reconfirmación del Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 005-2012-SUTRAN/08; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 015-2012-SUTRAN/03 del 29/03/12 se designó a los miembros del Comité Especial para hacerse cargo del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 005-2012-SUTRAN/08 para la Contratación del Servicio de Línea Dedicada; designando como presidente titular al señor Enrique Julio Manco Suni, y como otros miembros titulares, a los señores Lucía Noriega Ulfe y Walter Hugo Portillo soto;

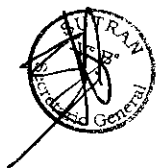
Que, la Unidad de Logística mediante Informe Nº 124-2012-SUTRAN/08.03 del 24 de abril de 2012, solicito la reformulación del mencionado Comité Especial, a fin de que se designen nuevos miembros, teniendo en consideración la renuncia a SUTRAN del Presidente del Comité, señor Enrique Julio Manco Suni, proponiendo a los nuevos miembros titulares y suplentes del Comité Especial reformulado;

Que, dicha petición fue avalada por la Oficina de Asesoría Legal en su Informe Nº 164-2012-SUTRAN/06, procediendo a emitirse la Resolución Secretarial Nº 018-2012-SUTRAN/03 del 11 de mayo de 2012; disponiendo la reconfirmación del Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 005-2012-SUTRAN/08;

Que, teniendo en cuenta la observación formulada con el Informe Nº 01-2012-OBA del 17 de mayo de 2012 a la conformación del Comité Especial dispuesto por la Resolución Secretarial Nº 018-2012-SUTRAN/03, se dispuso mediante Memorándum Nº 231-2012-SUTRAN/03 del 17 de mayo de 2012, que Asesoría Legal proceda a la revisión exhaustiva de todos los actuados;

Que, la Asesoría Legal expone en su Informe Nº 190-2012-SUTRAN/06 que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en caso de ausencia de un titular del Comité Especial, este deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente. Asimismo, el artículo 34º del citado Reglamento, señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito ó fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, en ese sentido, en la conformidad del Comité Especial anterior designado mediante Resolución Secretarial Nº 015-2012-SUTRAN/03, el suplente del señor Enrique Julio Manco Suni era el señor Luis Enrique Pastor Escalante. Por tanto, ante la renuncia del Sr. Enrique Julio Manco Suni a la SUTRAN, quién debía asumir el cargo del presidente era el mencionado suplente, conforme lo



establecido en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Del mismo modo en la Resolución Secretarial N° 015-2012-SUTRAN/03, la señora Lucía Noriega Ulfe figuraba como miembro titular, pero en el Informe N° 124-2012-SUTRAN/08.03 se propone a dicha persona como miembro suplente, sin fundamento de causa; y en esa condición de suplente ella figura en la Resolución Secretarial N° 018-2012-SUTRAN/03;

Que, por lo tanto, la reformulación del Comité Especial a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2012-SUTRAN/08, se debe dar sólo para designar al nuevo suplente del Presidente del Comité, manteniendo el resto de sus integrantes la conformación original; motivo por el cual Asesoría Legal opina en su Informe N° 190-2012-SUTRAN/06 que debe dejarse sin efecto la Resolución Secretarial N° 018-2012-SUTRAN/03;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevara adelante los procesos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delego en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes, servicios, obras y consultoría de obras;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 018-2012-SUTRAN/03 del 11 de mayo de 2012, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, recomendando a los encargados de la Unidad de Logística y de Asesoría Legal tener mayor cuidado en la emisión de sus informes sobre contrataciones y adquisiciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la conformación de los miembros del Comité Especial que se encargarán de llevar a cabo el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2012-SUTRAN/08 para la *Contratación del Servicio de Línea Dedicada*, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

**Titulares**

Sr. Luis Enrique Pastor Escalante  
Sra. Lucia Noriega Ulfe  
Sr. Walter Hugo Portillo Soto

Presidente  
Primer miembro  
Segundo miembro

**Suplentes**

Sr. Oscar Orlando Benites Agurto  
Sr. Michel Carl Cadillo Quiñones  
Sra. Marlene Asencios Trujillo

**Reemplaza a:**

Presidente  
Primer Miembro  
Segundo miembro



**ARTÍCULO 3°.-** Los Comités Especiales designados en el artículo precedente deberán llevar a cabo los procesos de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su implementación y ejecución.

**Regístrese y comuníquese.**



**Jorge Albornoz Yáñez**  
Secretario General  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

